



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE ZARAGOZA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 574/11.

En el procedimiento de referencia seguido a instancia de Banco Santander S. A., frente a Nelson Manuel de Sa Valente Vilar, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil once.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Real Clemente, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal que bajo el número 574/11 se siguen en este Juzgado a instancias de Banco Santander, S. A., representado por el Procurador D. Ignacio Tartón Ramírez y defendido por la Letrada D^a Raquel Felez Díaz, contra D. Nelson Manuel de Sa Valente Vilar, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por Banco Santander, S. A. contra D. Nelson Manuel de Sa Valente Vilar, en rebeldía en estos autos, condenándole a pagar al demandante la cantidad de 2.165,78 euros. Las costas procesales causadas se imponen a D. Nelson Manuel de Sa Valente Vilar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución, para interponerlo será necesario la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Nelson Manuel de Sa Valente Vilar, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, dado en Zaragoza a tres de enero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial